



Recomendaciones para trabajadores de atención médica y primeros intervinientes con posible exposición a COVID-19

Actualizado el 3 de abril del 2020

Esta situación se está evolucionando rápidamente. Las recomendaciones serán actualizadas y se compartirán a como se van haciendo disponibles.

La propagación comunitaria de COVID-19 ha sido confirmado en el condado Pima, y la propagación de COVID-19 es extensa en Arizona. Este acontecimiento significa que las acciones recomendadas previamente, como la cuarentena de personal de atención médica con una posible exposición, son imprácticas para las instalaciones de cuidados de salud.

En el entorno de propagación comunitaria, todo el personal de atención médica y primeros intervinientes corren algún riesgo de ser expuestos a COVID-19, ya sea en el lugar de trabajo o en la comunidad. Dedicando recursos a la localización de contactos y evaluaciones retrospectivas de riesgo desvía recursos que deberían ser destinados al cuidado de pacientes y otras actividades importantes de prevención y control de infecciones.

Las instalaciones de cuidados de salud deben enfocarse en prácticas más rutinarias:

1. Cuando hay exposiciones conocidas a COVID-19, se debe notificar al personal apropiado de la instalación de cuidados de salud (salud laboral o control de infecciones).
2. Desarrollar un sistema para monitorear regularmente todo el personal de atención médica por fiebre y síntomas respiratorias. (Por ejemplo, se le puede exigir al personal de atención médica monitorear su temperatura dos veces al día o antes de empezar cada turno.)
3. Reafirmar que el personal de atención médica **no debe ir a trabajar cuando están enfermos.**

Si el personal de atención médica tiene una exposición conocida a COVID-19:

1. Permitir que el personal de atención médica asintomático siga trabajando después de consultar con su programa de salud laboral.
2. Personal asintomático puede quedarse en el trabajo sin tener que usar cubreboca. Deben seguir las instrucciones de monitoreo de síntomas (arriba, numero 2) por 14 días.

Si el personal de atención médica presenta síntomas que coinciden con COVID-19 (fiebre o síntomas respiratorias) deben:

1. **Suspender** actividades relacionadas con el cuidado de pacientes.
2. Ponerse un cubreboca **inmediatamente (si no trae uno puesto).**
3. **Notificar** al supervisor o a los servicios de salud laboral antes de salir de trabajar.
4. **Si algún personal de atención médica tiene miembros del hogar con resultado positivo confirmado de COVID-19:**
 - Deben ponerse en cuarentena en el hogar y no presentarse al trabajo por 14 días.
 - Si se enferma algún personal de atención médica durante ese tiempo, no deben regresarse al trabajo hasta que hayan estado libres de síntomas por 72 horas.

Proveedores de atención médica con preguntas pueden llamar al 1-844-542-8201.
Para más información, visite: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/> O www.pima.gov/covid19